

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.093

LEY 2093

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2093

LEY 2093

Construcción de un puente sobre el Arroyo «Sauce Corto».

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo previos los es tudios técnicos necesarios, mandará construir un puente sobre el Arroyo Sauce Corto, en el Partido Coronel Suárez, a inmediaciones del pueblo que llevará el mismo nombre.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande el cumpli miento de esta Ley, se imputarán a la misma y se cubrirán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese .al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2093. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).